

II JORNADAS DE GABINETES SOCIOPSICOPEDAGÓGICOS MUNICIPALES

GONZALO OVIEDO TORRÓ
 Director del Gabinete
 Psicopedagógico de Ontinyent

LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS MUNICIPALES

Durante los pasados días 20 al 22 de noviembre se han venido desarrollando en Valencia las II Jornadas de Gabinetes Socio-Psicopedagógicos Municipales de la Comunidad Valenciana, cuyo tema central ha girado en torno al «modelo de intervención de los gabinetes en el municipio».

La historia de estos equipos, formados generalmente por psicólogos, pedagogos y asistentes sociales, se remonta en nuestra comunidad aproximadamente ocho o nueve años atrás, y conocen su mayor implantación en la actualidad, con cerca de 200 gabinetes repartidos entre las tres provincias.

Nacen todos ellos por iniciativa y al amparo de los ayuntamientos democráticos, con la finalidad de subsanar, en principio, algunas de las carencias que el sistema educativo presenta en la atención a los múltiples problemas de tipo psicológico y social que se plantean en la escuela y que, en ocasiones, ella misma genera.

Probablemente, el éxito de este modelo escolar de interven-

ción del gabinete hizo que muchos ayuntamientos apreciaran la necesidad de ampliar el campo de acción de estos equipos al ámbito de la comunidad ciudadana en su conjunto.

Son los ayuntamientos primeros y mejores conocedores de la problemática social, cultural y educativa de la población, los que, con arreglo a las características y necesidades en los aspectos antes mencionados, contratan y controlan estos equipos

sociopsicopedagógicos. Las diputaciones los subvencionan en parte y Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia los homologa, coordina y, desde este mismo año, los subvencionan igualmente.

La contratación por parte del Ayuntamiento de estos equipos solventa, además, una cuestión fundamental en nuestra opinión: El psicólogo, el pedagogo, el asistente social y tantos otros profesionales que operan en el

ámbito municipal precisan, para una mayor eficacia en su función, estar integrados en la comunidad que atienden, conocer el medio, las costumbres, la historia y el devenir de la población. Un psicólogo para analizar un comportamiento precisa encuadrarlo dentro de coordenadas que trascienden al individuo en sí mismo y que alcanzan a la familia, al medio ambiente físico y social, al barrio, etc. Mucho más evidente es esto cuando lo que pretendemos es prevenir la aparición de problemas o la atención a los grupos sociales. El psicólogo en este caso, el médico o el arquitecto municipal en otros no deben estar sujetos o reestructuraciones que, como ocurre —entre otros— en la carrera docente, implican así siempre alejamiento del medio que uno conoce y domina, con todo lo que ello conlleva de insatisfacción personal y pérdida de eficacia.

Y, llegamos con todo lo dicho a lo que creemos punto neurálgico del presente artículo: Aquello que comenzó siendo, prácticamente una injerencia temporal y subsidiaria de los ayuntamientos en competencias educativas que no le eran propias, ha acabado mostrando, con el paso de los años y el trabajo de estos equipos, lo que casi con absoluta seguridad sea «un modelo ideal» de descentralización y de eficacia en la función; apto no sólo para la organización de este servicio, sino incluso de todo el sistema educativo y, en general, para la mayoría de los servicios públicos.

Pero este modelo, como cualquier otro, precisa financiación.



A menudo los ayuntamientos se quejan de que se ven forzados por las circunstancias a asumir competencias que no le son propias sin que la Administración central o autonómica les provea de los recursos económicos correspondientes. Ello les fuerza a prestar, en este caso, servicios psicopedagógicos y sociales parciales e incompletos y a mantener una relación administrativo-laboral a menudo injusta o insuficiente con gran parte de los profesionales que componen estos gabinetes.

El modelo propuesto en estas II Jornadas y con el que nos identificamos plenamente es un modelo amplio de acción conjunta de todos aquellos equipos o técnicas que, en el desarrollo de su labor, intervienen en el ámbito municipal en cualquiera de las siguientes áreas:

- Social.
- Salud.
- Educativa.
- Cultural-deportiva.
- Urbanística.
- Laboral.

De forma que todos ellos propongan y mantengan una actuación lo más coordinada posible, con criterios comunes, sin acciones parciales o superpuestas y con la mirada fija siempre en la mejora de la calidad de vida y de la salud, tanto mental como física del ciudadano: todo ello a través de dos niveles básicos, el preventivo y el terapéutico-asistencial.

Pero todo el esquema descrito quedaría incompleto sin la intervención de entes supramunicipales como Consellerías y diputaciones en funciones funda-

mentales como, entre otras, las siguientes:

- La homologación de estos equipos.
- La coordinación de todos los servicios existentes en cada zona o comarca.
- La creación de una amplia

red de equipos comarcales de atención muy especializada que sirvieran de apoyo a los equipos de base, es decir, los municipales.

- Dotar de recursos económicos a los ayuntamientos para que puedan llevar a efecto el plan.

• Posibilitar el reciclaje técnico-profesional de los miembros de estos equipos.

- Y proponer planes de acción conjunta a nivel de la Comunidad Autónoma en campañas de salud, educación o bienestar social.

ESQUEMA DE LA PROPUESTA DE MODELO DE INTERVENCIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE GABINETES MUNICIPALES

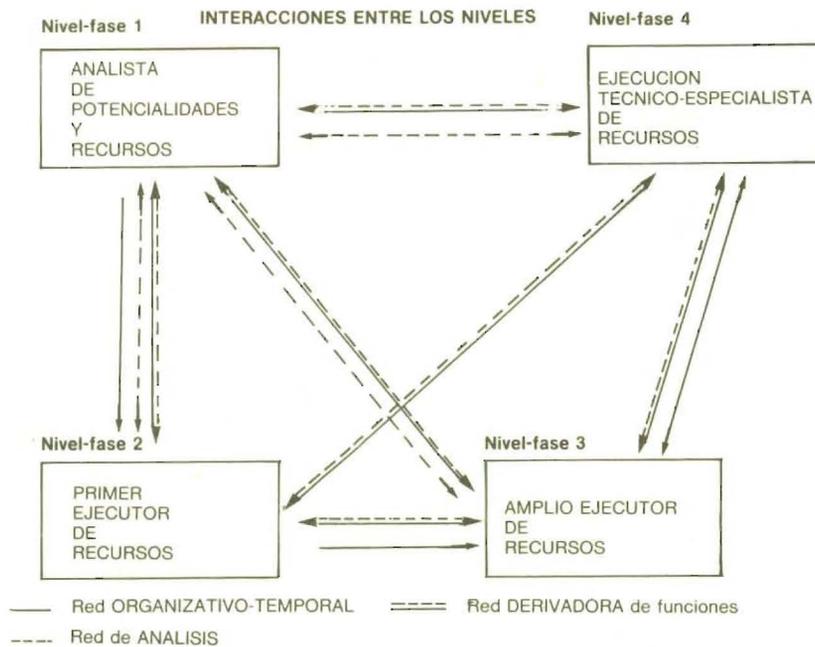
La propuesta del modelo de intervención va estructurada con la idea de fases continuas, transitivas, reversibles y asimétricas.

Operativamente es una propuesta en cuatro fases-nivel que supondría:

1. Análisis de recursos y potencialidades en base a un análisis de necesidades.
2. Primera ejecución de recursos: creación y optimización de recursos comunitarios.
3. Amplia ejecución de recur-

sos: creación de recursos individuales, grupales, comunitarios y optimización de recursos.

4. Ejecución técnico-especialista: creación y optimización de recursos específicos en individuos y grupos.



Planificación de los servicios de la Conselleria de Educación y su relación con los municipios

El Libro blanco de la Educación en la Comunidad Valenciana, que es el instrumento de planificación de la Conselleria de Cultura y Ciencia, ya consideraba los gabinetes municipales como equipos de composición variada y funciones multifacéticas, entre las que se incluyen la animación cultural, formación de padres, orientación psicológica, orientación escolar, etc.

Estos equipos, junto a los SOEVs y equipos multiprofesionales (ahora integrados en los SPEs), eran considerados para la mejora de la calidad de los servicios educativos, y por tanto, para la disminución del fracaso escolar.

Constataba que había una serie de factores que influían negativamente en su funcionamiento, como la falta de medios personales, dependencia orgánica y funcional diversa, descoordinación de las acciones, etc.

Como alternativa a esta situación se proponía promover, incrementar y reestructurar los servicios existentes.

A partir de estos supuestos surge el Decreto 136/84, que integra en un servicio único a los equipos dependientes de la Conselleria y establece que los gabinetes psicopedagógicos dependientes de los ayuntamientos que ejerzan su actividad en el área de la enseñanza pública no universitaria deberán estar homologados o autorizados.

La Orden de 13 de mayo de 1986 dota de estructura orgánica los servicios de apoyo y establece el procedimiento de homologación y autorización.

A partir de ahí se homologan 82 gabinetes municipales, y de ellos la mitad en virtud de la adicional 4.ª, que permitía la homologación para aquellos gabinetes que no tuvieran los requisitos completos, pero acreditaran suficiente experiencia. Además, se autorizan 60 gabinetes municipales.

Estos gabinetes, homologados y autorizados, pueden intervenir en la escuela pública de derecho (antes lo hacían de hecho) y se les reconoce oficialmente la validez de sus informes.

Además, quedan incluidos en el Plan de Actividades de los Servicios de Apoyo, como los servicios psicopedagógicos escolares dependientes de la Conselleria, en tanto en cuanto intervienen en la escuela pública. Dicho plan establece para el presente curso como prioritaria la actuación en el área de educación especial: centros de integración, centros ordinarios con aulas específicas de educación especial y centros específicos de educación especial.

miento junto al profesorado de PDIs adaptados y el seguimiento de los mismos. Otras actividades complementarias son las de apoyo y orientación a padres y profesores, la promoción de departamentos en los centros, la prevención y la evaluación de todo el proceso.

Todo lo anterior se refiere al apoyo institucional en el plano técnico, que es el que compete a la Conselleria de Cultura y Educación, que reiteradamente ha

En el plano económico, mediante convenios de colaboración con las diputaciones, se les ha pedido que continuaran con la política de subvención a los ayuntamientos que mantienen gabinetes (como es el caso de la de Valencia) o que la iniciaran (como es el caso de la de Castellón, a partir de 1985).

Además, ha considerado necesario establecer el procedimiento de subvenciones directamente desde la Conselleria, subvenciones que se inician en el presente año por Orden del 14 de julio de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y que se suman a las que provienen de las diputaciones. En estas subvenciones se va a primar a aquellos ayuntamientos que mantienen una relación contractual laboral con los psicólogos, pedagogos y asistentes sociales de los gabinetes municipales. Nos complace constatar el incremento masivo de estos contratos laborales, que de ser prácticamente inexistentes han pasado al porcentaje significativo del 30%.



La tarea prioritaria es el establecimiento y revisión de la valoración diagnóstica de los alumnos susceptibles de educación especial, así como el estableci-

manifestado su agradecimiento al esfuerzo realizado por los ayuntamientos democráticos en el mantenimiento e incremento de estos gabinetes.

Fernando del Rosario
Cap del Servei d'Educació
Compensatòria i Acció
Psicopedagògica

Diferencias principales entre el modelo clínico al uso y el modelo preventivo propuesto

MODELO CLINICO (Psicología escolar)

Unidimensional.

Asistencial.

Preocupación por reformar lo que ocurre en el sujeto.

Medir y patentizar las diferencias individuales.

Psicología curativa.

Calidad de la enseñanza.

MODELO PREVENTIVO-COMUNITARIO

Multidimensional de comprensión y análisis

Preventivo-asistencial.

Restablecer la normalidad dentro de un campo.

Mayor sensibilidad por las necesidades de la población.

Psicólogo consultor, diseñador de programas, transmisor de habilidades.

Calidad de vida.

Planificado.

Mayor relevancia social de la investigación.

Difusión del conocimiento.

Vocación interdisciplinar.



Conclusiones II Jornadas de Gabinetes Sociopsicopedagógicos Municipales

— Constatar la voluntad expresada por los representantes institucionales (Diputaciones y Consellerías) en el sentido de posibilitar el reciclaje profesional y considerar el municipio como zona preferente de coordinación y concreción del trabajo en salud, educación y bienestar social.

— Resaltar la necesaria voluntad política de creación de re-

des supramunicipales de atención especializada.

— En definitiva, las vías de futuro de los gabinetes sociopsicopedagógicos municipales irían delimitadas por:

* La necesidad de integrarse en el municipio como marco de análisis y planificación.

* Dar prioridad a un enfoque del preventivo comunitario del trabajo en la escuela.

* Un enfoque interdisciplinar en un equipo multiprofesional o en una red de equipos, planteándose el bienestar comunitario y el concepto constitucional de educación como objetivos.

* Búsqueda de una mayor cualificación profesional (psicología comunitaria, metodología didáctica, tecnología de análisis social...).

* Profundización y desarrollo

del modelo propuesto a través del trabajo en los equipos y jornadas técnicas a nivel comarcal, autonómico y estatal.

* Diálogo constante con la Administración y asesoramiento en la planificación de servicios.

— Se hace necesaria una valoración crítica, con una actitud de innovación en la revisión de los modelos de intervención.

— Aunque existan diferentes unidades de intervención en la Comunidad Valenciana, según las características de cada municipio, se ve conveniente un enfoque común que definimos como preventivo comunitario.

— Necesidad de coordinación y participación en programas conjuntos entre los diversos conjuntos que inciden sobre una misma población.

— Creación de áreas de bienestar comunitario en las corporaciones locales que engloben y coordinen las concejalías y equipos de educación, sanidad, servicios sociales, etc. y en las que se integrarían los equipos sociopsicopedagógicos municipales.

— Coordinación entre instituciones autonómicas y provinciales para la elaboración de planes conjuntos en la prestación de servicios y aprovechamiento de recursos.